

REGISTRADA BAJO EL N° 14000

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1.- Ratifícase el Decreto N° 0578 del 25 de Marzo de 2019 por el cual se aceptó de la Comuna de San Jerónimo Sud, la donación de un inmueble de su propiedad compuesto por las Lotes A, B, C y D con todo la clavado, plantado y/o adherido al suelo, destinado a la construcción del edificio propio de la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 603 de la citada localidad, dependiente de la Delegación Regional de Educación - Regional V, el que según Plano de Mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial - Rosario bajo el N° 133.154 - Año 1993, confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Carlos D. Vincenzo, se describe de la siguiente manera: ubicado en el pueblo de San Jerónimo Sud, distrito San Jerónimo Sud, departamento San Lorenzo, Zona Urbana, sección 2, sobre calle Independencia esquina Boulevard M. Güemes, Manzana N° 58 antes Manzana N° 25, identificados como Lotes A, B, C y D, las que a continuación se describen: Lote A: mide al Norte 56,55 metros, al Sud 56,55 metros, al Este 20 metros y al Oeste 20 metros; linda: al Norte con el Lote B; al Sud con calle Boulevard Güemes; al Este con el límite Este Pueblo San Jerónimo Sud; y al Oeste con calle Independencia, superficie 1131 m2, con ángulos rectos, empadronado bajo Partida de Impuesto Inmobiliario N° 15-10-00-210283/0001; Lote B: mide al Norte 56,55 metros, al Sud 56,55 metros, al Este 20 metros y al Oeste 20 metros; linda: al Norte con el Lote C; al Sud con el Lote A; al Este con el límite Este Pueblo San Jerónimo Sud; y al Oeste con calle Independencia, superficie 1131 m2, con ángulos rectos, empadronado bajo Partida de Impuesto Inmobiliario N° 15-10-00-210283/0002; Lote C: mide al Norte 56,55 metros, al Sud 56,55 metros, al Este 20 metros y al Oeste 20 metros; linda: al Norte con el Lote D; al Sud con el Lote B; al Este con el límite Este Pueblo San Jerónimo Sud; y al Oeste con calle Independencia, superficie 1131 m2, con ángulos rectos, empadronado bajo Partida de Impuesto Inmobiliario N° 15-10-00-210283/0003; Lote D: mide al Norte 56,55 metros, al Sud 56,55 metros, al Este 20 metros y al Oeste 20 metros; linda: al Norte con el Lote E; al Sud con el Lote C; al Este con el límite Este Pueblo San Jerónimo Sud, y al Oeste con calle Independencia, superficie 1131 m2, con ángulos rectos, empadronado bajo Partida de Impuesto Inmobiliario N° 15-10-00-210283/0004. Inscripto su dominio al Tomo 263, Folio 9/10, N° 304.833 del departamento San Lorenzo del Registro General.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ING. MIGUEL LIFSCHITZ

Presidente

Cámara de Diputados

DRA. ALEJANDRA S. RODENAS

Presidenta

Cámara de Senadores

LIC. HORACIO GHIRARDI

Subsecretario

Cámara de Diputados

DR. RAFAEL E. GUTIÉRREZ

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

DECRETO N° 1295

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

06 de Noviembre de 2020;

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede N° 14000 efectuada por la H. Legislatura;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.

PEROTTI

Prof ADRIANA EMA CANTERO

31927

---